I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/006

Cerrillos, Marzo 02 de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo señalado en el punto 3 del Considerando de la Resolución N°600/CD018/2011.

RESUELVO:

1) Modificase el punto N°3 de la Res. N°600/CD 018/2011, en el sentido de señalar que la Contratación Directa se fundamenta en lo dispuesto en el Art. N°10, punto N°7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otos.

2) Agréguese además que la contratación a al Proveedor E-Innova Consultores S.A. es a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaria Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*